



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021

Despacho comisorio – requerimiento previo Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01066-00

Examinado el despacho comisorio proveniente del Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá previo a auxiliar la comisión se requiere oficiar al juzgado comitente para lo siguiente:

1. Infórmese los datos de contacto y el correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora.
2. En aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 del CGP y en concordancia con la facultad uninominal en cabeza del juez de conocimiento, se requiere para que el juzgado comitente proceda a designar el secuestre en aras de llevar a cabo la diligencia e informe a este despacho quien es la persona que desarrollara la labor, así como los datos para su notificación.

Secretaría proceda a la elaboración del oficio y su correspondiente remisión acorde con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC
1 de 1

Decisión

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **186** fijado hoy **14 de diciembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **969fc925085a8a3263faf056d4a8044d8806e7e61be466f161922854f2be4984**

Documento generado en 13/12/2021 09:47:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>